H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO

ACTA No. 36

Acta número 36 Trigésima Sexta de la Sesión **ORDINARIA** del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco, celebrada el día lunes 13 trece de julio del año 2026 dos mil veintiséis, siendo las 19:40 diecinueve horas con cuarenta minutos del día antes citado, previamente convocados por el Presidente Lic. José de Jesús Sánchez González, con el objeto de celebrar la Trigésima Sexta sesión de trabajo de conformidad con los artículos 71, 72, 73, 74, 75 fracción I, 76, 79, y demás relativos del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco se reunieron en el lugar destinado para sesionar ubicado en la Presidencia Municipal, el H. Cuerpo Edilicio integrado por el Lic. José de Jesús Sánchez González, Presidente Municipal, la Síndico Lic. María Cruz Rojas Cabrera y los CC. Regidores: Esteban Martínez Serrano, Mtra. María Elena Ramírez Silva, Juan Luis Mena Villalpando, Juana Adriana Zermeño Vargas, Miguel Ángel Peña Estrada, Dra. Alma Elia Barba López, Mtro. Otilio Arellano Valadez, Lic. María Alejandra Trujillo Velázquez, y Lic. Laura Ramírez Rojas, bajo el siguiente:

“O R D E N D E L D Í A”

I. Lista de asistencia y verificación del quórum.
II. Propuesta del orden del día y en su caso aprobación.
III. Lectura y en su caso aprobación del Acta 35 Trigésima Quinta de la Sesión Ordinaria, celebrada el día viernes 26 de junio del año 2026.
IV. Discusión y, en su caso, aprobación de la Minuta de Proyecto de Decreto número 30207/LXIV/26, emitida por el Congreso del Estado de Jalisco, mediante la cual se reforman los artículos 11, 12, 13, 18, 21, 26, 37, 69, 73 y 74, y se adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en materia político-electoral.
V. Autorización para la condonación del pago de los derechos municipales y demás conceptos previstos en la Ley de Ingresos Municipal que se causen con motivo de la expedición de permisos, licencias, autorizaciones, dictámenes, constancias y cualquier otro trámite de competencia municipal necesario para la ejecución del Programa Vivienda para el Bienestar, a cargo de la empresa designada por la Comisión Nacional de Vivienda, respecto de los desarrollos habitacionales denominados Arboledas 3ra. Sección y San Antonio, en el municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco.
VI. Discusión y, en su caso, aprobación del Manual de Organización, Operación, Procedimientos y Servicios de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres,

así como del Manual de Organización de la Oficialía Mayor Administrativa, ambos del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco.

VII. Autorización para realizar el pago por uso y aprovechamiento de aguas nacionales a la Comisión Nacional del Agua, CONAGUA, correspondiente al segundo trimestre del año 2026, de los pozos La Ladera y El Puente.

VIII. Autorización para llevar a cabo la reparación del martillo hidráulico destinado al uso de la retroexcavadora marca CAT, ambos bienes propiedad del Municipio.

IX. Autorización para llevar a cabo la restauración de la tapicería de los asientos del autobús escolar marca Volkswagen, propiedad del Municipio.

X. Autorización para comprar 300 metros lineales de tubo de PVC, RD-26 de 3", y conexiones, para la rehabilitación de un tramo de la red de conducción de agua potable del depósito de La Estancia a la comunidad de San José del Monte, a pagar con recursos de la cuenta 20% para aguas residuales.

XI. Autorización para cubrir los gastos generados por la realización de la reunión de la Red de Municipios por la Salud de la Secretaría de Salud Jalisco, de la cual el municipio de San Diego de Alejandría fue anfitrión el pasado viernes 10 de julio del presente.

XII. Autorización para cubrir los gastos generados por la transmisión de los partidos de la Selección Mexicana en la plaza principal, durante su participación en el Mundial de Futbol 2026, así como por la transmisión de la final de la copa del mundo.

XIII. Autorización para cubrir los gastos por concepto de viáticos y alimentos del personal que impartirá cursos y dinámicas en el Campamento de Verano 2026, organizado por DIF Municipal, así como por la contratación de una obra de teatro para las niñas y niños asistentes.

XIV. Solicitud del C. Roberto Gómez Álvarez, de permiso para venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado para llevar, anexa al giro comercial "Minisúper Gómez".

XV. Asuntos varios.

XVI. Clausura de sesión.

Al dar inicio a la sesión**,** el Presidente Municipal expresa un saludo a todos los asistentes y manifiesta que, **siendo las 19:40 horas del día lunes 13 de julio de 2026**, se declaran formalmente iniciados los trabajos de la Sesión Ordinaria número 36. Asimismo, hace del conocimiento de los integrantes del Ayuntamiento que la Secretaria General se encuentra imposibilitada para asistir a la presente sesión**.** En

consecuencia, **propone que la Síndica Municipal, Licenciada María Cruz Rojas** Cabrera**, auxilie en el desarrollo de la presente sesión, realizando las funciones de apoyo propias de la Secretaría General.**

Por lo anterior, solicita a los integrantes del Ayuntamiento que manifiesten su voto a favor de dicha propuesta, levantando la mano. Acto seguido, se somete a votación la propuesta, resultando **aprobada por MAYORÍA CALIFICADA**, con 10 votos a favor de los 10 integrantes del Ayuntamiento presentes.

PRIMER PUNTO. Lista de asistencia y verificación del quórum.

El Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González, solicita a la Síndica Municipal, Lic. María Cruz Rojas Cabrera, previamente autorizada para auxiliar en el desarrollo de la presente sesión, proceda al pase de lista y verificación del quórum legal.

La Síndica Municipal informa la asistencia del Presidente Municipal Lic. José de Jesús Sánchez González, de la Síndica Municipal Lic. María Cruz Rojas Cabrera, y de los Regidores C. Esteban Martínez Serrano, Mtra. María Elena Ramírez Silva, C. Juan Luis Mena Villalpando, C. Juana Adriana Zermeño Vargas, C. Miguel Ángel Peña Estrada, Mtro. Otilio Arellano Valadez, Lic. María Alejandra Trujillo Velázquez y Lic. Laura Ramírez Rojas, encontrándose ausente al inicio de la sesión la Regidora Dra. Alma Elia Barba López.

Asimismo, informa que la Regidora se comunicó vía telefónica para manifestar que, debido a una emergencia médica que se encuentra atendiendo, no puede asistir puntualmente, por lo que solicita se justifique su ausencia inicial y se autorice su incorporación posteriormente. Puesta a consideración, **el Ayuntamiento aprueba por unanimidad justificar su ausencia temporal y autorizar su incorporación a la sesión cuando le sea posible.**

En consecuencia, se informa que se encuentran presentes diez de los once integrantes del Ayuntamiento, por lo que existe quórum legal. Con fundamento en los artículos 71, 72, 75, 76 y 81 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal, el Presidente Municipal declara legalmente instalada la **Trigésima Sexta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento**, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen.

SEGUNDO PUNTO. Propuesta del orden del día y en su caso aprobación.

La Síndica Municipal, Lic. María Cruz Rojas Cabrera, da lectura al Orden del Día

propuesto y lo somete a consideración del Pleno. No habiendo observaciones ni propuestas de modificación, se somete a votación, siendo **aprobado** por **MAYORÍA CALIFICADA**, con 10 votos a favor, del Presidente Municipal Lic. José de Jesús Sánchez González, de la Síndica Municipal Lic. María Cruz Rojas Cabrera, y de los Regidores C. Esteban Martínez Serrano, Mtra. María Elena Ramírez Silva, C. Juan Luis Mena Villalpando, C. Juana Adriana Zermeño Vargas, C. Miguel Ángel Peña Estrada, Mtro. Otilio Arellano Valadez, Lic. María Alejandra Trujillo Velázquez y Lic. Laura Ramírez Rojas, encontrándose ausente la Regidora Dra. Alma Elia Barba López.

TERCER PUNTO. Lectura y en su caso aprobación del Acta 35 Trigésima Quinta de la Sesión Ordinaria, celebrada el día viernes 26 de junio del año 2026.

La Síndica Municipal, Lic. María Cruz Rojas Cabrera, informa que el Acta 35 se hizo llegar a los integrantes del Ayuntamiento junto con la convocatoria y sus anexos, con anterioridad a la presente sesión, por lo que solicita manifiesten cualquier observación o comentario respecto de su contenido.

No habiendo comentarios, se somete a consideración del Pleno y **se aprueba** por **MAYORÍA CALIFICADA, con 9 votos a favor,** del Presidente Municipal Lic. José de Jesús Sánchez González, de la Síndica Municipal Lic. María Cruz Rojas Cabrera, y de los Regidores C. Esteban Martínez Serrano, Mtra. María Elena Ramírez Silva, C. Juan Luis Mena Villalpando, C. Juana Adriana Zermeño Vargas, C. Miguel Ángel Peña Estrada, Lic. María Alejandra Trujillo Velázquez y Lic. Laura Ramírez Rojas, **una abstención** del Regidor Mtro. Otilio Arellano Valadez, quien manifiesta que su abstención obedece a que no estuvo presente en la sesión anterior; y encontrándose ausente la Regidora Dra. Alma Elia Barba López.

CUARTO PUNTO. Discusión y, en su caso, aprobación de la Minuta de Proyecto de Decreto número 30207/LXIV/26, emitida por el Congreso del Estado de Jalisco, mediante la cual se reforman los artículos 11, 12, 13, 18, 21, 26, 37, 69, 73 y 74, y se adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en materia político-electoral.

El Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González, informó que esta Minuta fue remitida por el Congreso del Estado de Jalisco para que el Ayuntamiento

la analizara y, en su caso, emitiera el voto correspondiente. Señaló que fue enviada previamente a todos los integrantes del Pleno para su revisión y cedió el uso de la voz a la Síndico Municipal, Lic. María Cruz Rojas Cabrera, a fin de que diera una breve explicación general sobre el contenido de la misma.

En uso de la voz, la Síndico Municipal comentó que la finalidad de la minuta es armonizar la Constitución Política del Estado de Jalisco con la reciente reforma constitucional federal en materia político-electoral. Explicó que la propuesta contempla la reforma de diez artículos de la Constitución del Estado y que, en términos generales, busca fortalecer la participación igualitaria de mujeres y hombres en los cargos de elección popular, incorporando de manera expresa los principios de paridad de género, igualdad sustantiva y perspectiva de género en los procesos electorales.

Siendo las 19:53 diecinueve horas con cincuenta y tres minutos se incorpora a la sesión la Regidora Doctora Alma Elia Barba López.

Asimismo, la Síndica señaló que la reforma establece nuevos requisitos para quienes aspiren a ocupar un cargo de elección popular, con el propósito de garantizar que las personas candidatas cumplan con las condiciones de integridad previstas en la legislación electoral. De igual forma, indicó que se incluyen medidas de austeridad al establecer límites a las remuneraciones y prestaciones de las autoridades electorales, así como un tope al presupuesto del Congreso del Estado. Añadió que, entre otras modificaciones, se propone cambiar la integración de los ayuntamientos, estableciendo que estarán conformados por un Presidente Municipal, un Síndico y hasta quince regidores, con el objetivo de hacer un uso más eficiente de los recursos públicos. Concluyó señalando que, en conjunto, estas modificaciones buscan armonizar la Constitución Política del Estado de Jalisco con la legislación federal en materia político-electoral.

Concluidas las intervenciones y no habiendo más comentarios por parte de los integrantes del Ayuntamiento, se sometió el asunto a votación, resultando **aprobado por MAYORÍA CALIFICADA**, con 09 nueve votos a favor de las y los Regidores Lic. José de Jesús Sánchez González, Lic. María Cruz Rojas Cabrera, C. Esteban Martínez Serrano, L.E. María Elena Ramírez Silva, C. Juan Luis Mena Villalpando, C. Juana Adriana Zermeño Vargas, C. Miguel Ángel Peña Estrada, Dra. Alma Elia Barba López y Lic. Laura Ramírez Rojas; 01 una abstención de la Regidora Lic. María Alejandra Trujillo Velázquez; y 01 un voto en contra, del Regidor Mtro. Otilio Arellano Valadez, emitiéndose el siguiente: **ACUERDO:**

ÚNICO. El Ayuntamiento Constitucional de San Diego de Alejandría, Jalisco, **aprueba** por mayoría calificada la **Minuta Proyecto de Decreto número 30207/LXIV/26**, emitida por el Congreso del Estado de Jalisco, mediante la cual se reforman los **artículos 11, 12, 13, 18, 21, 26, 37, 69, 73 y 74**, y se adicionan diversas disposiciones de la **Constitución Política del Estado de Jalisco**, en materia político-electoral. En consecuencia, emítase el voto aprobatorio correspondiente y remítase al Congreso del Estado de Jalisco copia certificada del presente acuerdo, así como del acta de la presente sesión, para los efectos previstos en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; instruyéndose para tal efecto a la Secretaria General del Ayuntamiento.

QUINTO PUNTO. Autorización para la condonación del pago de los derechos municipales y demás conceptos previstos en la Ley de Ingresos Municipal que se causen con motivo de la expedición de permisos, licencias, autorizaciones, dictámenes, constancias y cualquier otro trámite de competencia municipal necesario para la ejecución del Programa Vivienda para el Bienestar, a cargo de la empresa designada por la Comisión Nacional de Vivienda, respecto de los desarrollos habitacionales denominados Arboledas 3ra. Sección y San Antonio, en el municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco.

El Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González, somete a consideración del Ayuntamiento la autorización para condonar el cien por ciento (100%) del pago de los derechos municipales y demás conceptos previstos en la Ley de Ingresos Municipal que se causen con motivo de los permisos, licencias, autorizaciones, dictámenes, constancias y demás trámites de competencia municipal necesarios para la ejecución del **Programa Vivienda para el Bienestar**, respecto de los desarrollos habitacionales **Arboledas 3ra. Sección** y **San Antonio**. Explica que la medida tiene como finalidad reducir los costos administrativos de los trámites municipales a cargo de la empresa que sea designada por la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), facilitando la ejecución del programa en beneficio de la población del municipio.

En uso de la voz, la Regidora Lic. María Alejandra Trujillo Velázquez pregunta si la condonación representa un beneficio directo para las personas beneficiarias de las viviendas. Al respecto, el Presidente Municipal precisa que la condonación se aplica a la empresa responsable de ejecutar el proyecto, reduciendo los costos derivados de los trámites municipales necesarios para su desarrollo.

No habiendo más intervenciones, el punto se somete a votación, siendo **aprobado por UNANIMIDAD** de los integrantes del Ayuntamiento presentes, emitiéndose los siguientes: **ACUERDOS:**

Primero. Se aprueba la condonación del cien por ciento (100%) del pago de los derechos municipales y demás conceptos previstos en la Ley de Ingresos del Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco, que se causen con motivo de los permisos, licencias, autorizaciones, dictámenes, constancias y demás trámites de competencia municipal necesarios para la ejecución del **Programa Vivienda para el Bienestar**, respecto de los desarrollos habitacionales **Arboledas 3ra. Sección** y **San Antonio**.

Segundo. La condonación será aplicable exclusivamente a los trámites promovidos por la empresa que designe la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), o quien legalmente la sustituya o represente, para la ejecución del programa en los desarrollos habitacionales señalados.

Tercero. Se instruye a la Tesorería Municipal, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Desarrollo Urbano y demás dependencias competentes para que, en el ámbito de sus atribuciones, otorguen la condonación autorizada y realicen las acciones administrativas necesarias para su cumplimiento.

Cuarto. La condonación surtirá efectos a partir de la aprobación del presente acuerdo y permanecerá vigente hasta la conclusión de los trámites municipales necesarios para la ejecución del programa en los desarrollos señalados, o hasta que concluya la participación de la empresa designada por la CONAVI.

Quinto. Notifíquese el presente acuerdo a la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), a la empresa que ésta designe, así como a las dependencias municipales competentes, para su conocimiento y debido cumplimiento.

SEXTO PUNTO. Discusión y, en su caso, aprobación del Manual de Organización, Operación, Procedimientos y Servicios de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, así como del Manual de Organización de la Oficialía Mayor Administrativa, ambos del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco.

En desahogo del presente punto, el Presidente Municipal cedió el uso de la voz a la Síndico Municipal, quien manifestó que el Manual de Igualdad Sustantiva se

presenta para su aprobación debido a que dicha Dirección fue creada en la administración municipal anterior en sustitución del Instituto Municipal de la Mujer, sin que hasta la fecha contara con un instrumento administrativo que regulara su organización y funcionamiento, como si lo tienen las demás direcciones. Señaló que el manual establece la estructura, atribuciones, funciones, servicios y procedimientos del área, con el propósito de brindar certeza en su actuación y fortalecer las acciones municipales en materia de igualdad sustantiva. Asimismo, informó que la Oficialía Mayor ya contaba con un manual de organización; sin embargo, el documento que se somete a consideración constituye una versión actualizada y más completa, la cual sustituye al anterior al incorporar de manera más amplia la organización y funcionamiento de la dependencia, así como mecanismos de control interno, transparencia e integridad, además de un procedimiento objetivo para la contratación de personal.

No habiendo más intervenciones, se sometió a consideración del Pleno la aprobación de ambos manuales, resultando **aprobados por UNANIMIDAD** de votos de los integrantes del Ayuntamiento.

SÉPTIMO PUNTO. Autorización para realizar el pago por uso y aprovechamiento de aguas nacionales a la Comisión Nacional del Agua, CONAGUA, correspondiente al segundo trimestre del año 2026, de los pozos La Ladera y El Puente.

El Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González, somete a consideración del Ayuntamiento la autorización para realizar el pago de los derechos por uso y aprovechamiento de aguas nacionales ante la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2026, respecto de los pozos La Ladera y El Puente. Informa que el importe a cubrir por el pozo La Ladera es de $18,699.00 (dieciocho mil seiscientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.), y por el pozo El Puente de $810.00 (ochocientos diez pesos 00/100 M.N.), dando un total de $19,509.00 (diecinueve mil quinientos nueve pesos 00/100 M.N.).

No habiendo más intervenciones, el punto se somete a votación, siendo **aprobado por UNANIMIDAD** de votos de los integrantes del Ayuntamiento, autorizándose el pago señalado e instruyéndose a la Tesorería Municipal para que realice las acciones administrativas y presupuestales necesarias para su cumplimiento.

OCTAVO PUNTO. Autorización para llevar a cabo la reparación del martillo hidráulico destinado al uso de la retroexcavadora marca CAT, ambos bienes propiedad del Municipio.

El Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González, solicita autorización para llevar a cabo la reparación del martillo hidráulico utilizado en la retroexcavadora marca CAT, herramienta necesaria para la realización de trabajos de excavación en zonas de material rocoso. Explica que, aunque anteriormente se había autorizado su reparación, ésta no pudo efectuarse debido a la falta de un taller especializado. Informa que actualmente ya se cuenta con un proveedor con la capacidad técnica necesaria, cuyo costo de reparación asciende a **$49,880.00 (cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)**, señalando que con ello se evitarán gastos por renta de maquinaria para este tipo de trabajos.
En uso de la voz, el Regidor Mtro. Otilio Arellano Valadez pregunta si se trata del mismo martillo hidráulico cuya reparación fue autorizada anteriormente, a lo que el Presidente Municipal responde afirmativamente y precisa que la reparación no se había realizado por las razones antes señaladas.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación, siendo **aprobado por UNANIMIDAD** de votos de los integrantes del Ayuntamiento, por lo que se autoriza la reparación del martillo hidráulico por el importe señalado.

NOVENO PUNTO. **Autorización para llevar a cabo la restauración de la tapicería de los asientos del autobús escolar marca Volkswagen, propiedad del Municipio.**

El Presidente Municipal, explica que esta unidad es utilizada de manera constante para el traslado de estudiantes y que, debido al uso continuo, varios de sus asientos presentan deterioro, por lo que requieren rehabilitación. Informa que la cotización correspondiente fue remitida junto con la convocatoria, resultando la propuesta más conveniente con un costo de **$1,300.00 (mil trescientos pesos 00/100 M.N.)** por asiento, contemplándose un máximo de **31 asientos**, lo que representa una inversión máxima de **$40,300.00 (cuarenta mil trescientos pesos 00/100 M.N.)**.
Asimismo, precisa que los trabajos serán realizados mediante la contratación eventual del tapicero, efectuándose el pago conforme al avance y al número de asientos efectivamente intervenidos, sin exceder el monto máximo señalado.

No habiendo más intervenciones, el punto es sometido a votación, siendo **aprobado**

por UNANIMIDAD de votos a favor por los once integrantes del Ayuntamiento, por lo que se autoriza la contratación eventual del personal y la erogación de los recursos necesarios para la restauración de la tapicería, hasta por un monto máximo de **$40,300.00 (cuarenta mil trescientos pesos 00/100 M.N.)**, correspondiente a un máximo de 31 asientos, a razón de **$1,300.00 (mil trescientos pesos 00/100 M.N.)** por asiento.

DÉCIMO PUNTO. **Autorización para comprar 300 metros lineales de tubo de PVC, RD-26 de 3'', y conexiones, para la rehabilitación de un tramo de la red de conducción de agua potable del depósito de La Estancia a la comunidad de San José del Monte, a pagar con recursos de la cuenta 20% para aguas residuales.**

En desahogo del presente punto, El Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González, mencionó que el tramo existente presenta deterioro debido al tiempo de uso, ocasionando fugas constantes, por lo que resulta necesaria su sustitución. Informa que la inversión requerida asciende a **$22,606.20 (veintidós mil seiscientos seis pesos 20/100 M.N.)**, incluyendo las conexiones necesarias, y precisa que los trabajos de instalación serán realizados por personal del área de Agua Potable del Municipio, con maquinaria y equipo propios, evitando la contratación de una empresa externa.

El punto es sometido a votación, siendo **aprobado por UNANIMIDAD** de votos, por lo que se autoriza la adquisición de los materiales señalados, con cargo a los recursos de la cuenta del **20% para aguas residuales**, por un monto de hasta **$22,606.20 (veintidós mil seiscientos seis pesos 20/100 M.N.)**, instruyéndose a la **Tesorería Municipal** y a las áreas competentes para realizar las acciones administrativas necesarias para su cumplimiento.

DÉCIMO PRIMER PUNTO. Autorización para cubrir los gastos generados por la realización de la reunión de la Red de Municipios por la Salud de la Secretaría de Salud Jalisco, de la cual el municipio de San Diego de Alejandría fue anfitrión el pasado viernes 10 de julio del presente.

Al abordar el presente punto, el Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González, informa que el municipio de San Diego de Alejandría fue sede de la reunión de la Red de Municipios por la Salud de la Secretaría de Salud Jalisco, celebrada el 10 de julio de 2026, con la participación de autoridades estatales y

municipales.

Señala que el encuentro permitió exponer diversas necesidades del municipio en materia de salud, destacando el recorrido realizado por el Secretario de Salud al Hospital Comunitario y el compromiso de analizar acciones para fortalecer sus servicios, entre ellas la gestión de personal de enfermería y mejoras en su operación.

En uso de la voz, la Regidora Dra. Alma Elia Barba López manifiesta que este tipo de reuniones han generado beneficios para el municipio, señalando que en encuentros anteriores se logró gestionar personal médico para la atención de las comunidades rurales y expresando su confianza en que los compromisos adquiridos durante la presente visita se traduzcan en acciones favorables para la población.

Por su parte, el Presidente Municipal informa que, con motivo de la organización del evento, el Municipio realizó diversos gastos para la atención de los asistentes, incluyendo refrigerios, alimentos y presentes institucionales, por lo que solicita la autorización para cubrir dichas erogaciones.

No habiendo más intervenciones, el punto se somete a votación, siendo **aprobado por UNANIMIDAD** de votos a favor, por los integrantes del Ayuntamiento, por lo que se autoriza cubrir los gastos generados con motivo de la organización y realización de la reunión de la **Red de Municipios por la Salud**, celebrada el **10 de julio de 2026**, de conformidad con la documentación comprobatoria correspondiente.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO. **Autorización para cubrir los gastos generados por la transmisión de los partidos de la Selección Mexicana en la plaza principal, durante su participación en el Mundial de futbol 2026, así como por la transmisión de la final de la copa del mundo.**

En relación con el presente punto, el Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González, informa que el Gobierno Municipal ha organizado la transmisión pública de los partidos de la Selección Mexicana correspondientes a la Copa Mundial de la FIFA 2026, algunos de los cuales ya se han realizado, y se tiene prevista también la transmisión de la final. Señala que, para la realización de estas actividades, ha sido necesario cubrir gastos por concepto de renta de pantalla, toldos y sillas, así como pequeños refrigerios, y para algunas actividades que ha llevado a cabo de la Dirección de Deportes, se ha realizado la entrega de diversos artículos deportivos. Asimismo, informa que se contemplan los gastos necesarios para la transmisión de la final, estimándose una erogación total de **$65,000.00**

(sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado (IVA).

Sin más aportaciones, el punto se somete a votación, siendo **aprobado por UNANIMIDAD** de votos de los integrantes del Ayuntamiento, por lo que **se autoriza** cubrir los gastos ya generados con motivo de las transmisiones realizadas, así como los que resulten necesarios para la transmisión de la final, hasta por un monto de **$65,000.00 (sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), más IVA**, instruyéndose a la **Tesorería Municipal** para realizar las acciones administrativas y presupuestales necesarias para su cumplimiento.

DÉCIMO TERCER PUNTO. Autorización para cubrir los gastos por concepto de viáticos y alimentos del personal que impartirá cursos y dinámicas en el Campamento de Verano 2026, organizado por DIF Municipal, así como por la contratación de una obra de teatro para las niñas y niños asistentes.

En relación con el presente punto, el Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González, informa que el **Campamento de Verano 2026**, organizado por el Sistema DIF Municipal, se llevará a cabo del **27 al 31 de julio de 2026**, contemplando diversas actividades dirigidas a niñas y niños del municipio.
Señala que, entre las actividades programadas, se encuentra la presentación de la obra de teatro infantil **“Nudo”**, con un costo de **$13,500.00 (trece mil quinientos pesos 00/100 M.N.), más IVA**. Asimismo, informa que participará personal de diversas instituciones que impartirá actividades y pláticas, como lo es Protección Civil y Bomberos de Purísima, la Comisión Estatal del Agua, entre otros, para lo cual se prevén gastos de alimentación y combustible.
En uso de la voz, el Regidor Mtro. Otilio Arellano Valadez propone que, por el momento, únicamente se autorice el pago correspondiente a la obra de teatro y que los gastos de alimentación y combustible se sometan posteriormente a consideración del Ayuntamiento, una vez que se cuente con los montos exactos.

Una vez analizada la propuesta, se somete a votación, siendo **aprobada por UNANIMIDAD** de los integrantes del Ayuntamiento, por lo que se autoriza el pago de la presentación de la obra de teatro infantil **“Nudo”**, por **$13,500.00 (trece mil quinientos pesos 00/100 M.N.), más IVA**, y se determina que los gastos de alimentación y combustible serán sometidos a consideración del Ayuntamiento en una sesión posterior, una vez que se cuente con los montos correspondientes.

DÉCIMO CUARTO PUNTO. **Solicitud del C. Roberto Gómez Álvarez, de permiso para venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado para llevar, anexa al giro comercial "Minisúper Gómez".**

El Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González, presenta a consideración del Ayuntamiento la solicitud del C. Roberto Gómez Álvarez para la expedición de licencia municipal de funcionamiento de una tienda de abarrotes con venta de bebidas de baja graduación alcohólica en envase cerrado para llevar. Señala que el establecimiento se pretende ubicar sobre la calle Jalisco, donde anteriormente operaba un negocio del mismo giro. Por su parte, la Síndica Municipal informa que el expediente reúne los requisitos correspondientes y que se cuenta con dictamen favorable de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos para el funcionamiento del establecimiento.

Al no haber más intervenciones, el punto es sometido a votación, siendo **aprobado por UNANIMIDAD**, por lo que **se autoriza** la expedición de la **licencia** municipal de funcionamiento a favor del C. Roberto Gómez Álvarez, para el establecimiento señalado, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

DÉCIMO QUINTO PUNTO. Asuntos varios.

A). Autorización para otorgar apoyo económico al taller de pintura al óleo de la Casa de la Cultura.

En relación con el presente asunto, el Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González, presenta la solicitud de la Directora de Cultura y Turismo mediante la cual solicita apoyo económico por la cantidad de **$3,468.00 (tres mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, destinado a la adquisición de pinturas, pinceles y demás materiales necesarios para el desarrollo del taller de pintura al óleo.

La petición se somete a votación, siendo **aprobada por UNANIMIDAD**, por lo que se autoriza el apoyo económico señalado.

B). Intervención del Regidor Juan Luis Mena.

El Regidor Juan Luis Mena agradece al Ayuntamiento por el apoyo brindado a la comunidad de **San Fernando**, informando que han concluido los trabajos de

instalación de la línea de distribución de agua potable que se había solicitado, y las personas de la localidad están muy agradecidas por el apoyo.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, al respecto informa que, derivado de la perforación del pozo en dicha comunidad, fue necesario reubicar la línea de distribución, ya que la anterior quedó entre construcciones, dificultando la atención de posibles fugas. Señala que los habitantes aportaron el material y las conexiones necesarias, mientras que el Municipio proporcionó la maquinaria y mano de obra, quedando actualmente instalada la línea por la zona de banqueta, lo que facilita su mantenimiento y futuras construcciones.

Asimismo, respecto de otro tema y a manera de información, comenta que acudirá junto con la Síndica Municipal a una reunión con CONAVI e IJALVI para la presentación del proyecto de construcción de viviendas en el Municipio y que, posteriormente, también, se presentará el proyecto para la construcción de la línea de agua potable de la comunidad de Casas Blancas, por parte de la Comisión Estatal del Agua y la empresa encargada de su elaboración, quienes acudirán aquí a presidencia para realizar la presentación. Señala que se trata de proyectos de gran importancia para el Municipio, por lo que considera importante hacer partícipes a los integrantes del Ayuntamiento de los avances y acciones que se están llevando a cabo.

Décimo sexto punto. Clausura de sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González, declara formalmente clausurada la **Trigésima Sexta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento**, siendo las **21:00 veintiuna horas del día 13 de julio de 2026**, dándose por concluidos los trabajos de la presente sesión y siendo válidos los acuerdos tomados en la misma, firmando para constancia quienes en ella intervinieron.

Lic. José de Jesús Sánchez González	**Lic. María Cruz Rojas Cabrera**
PRESIDENTE MUNICIPAL	SÍNDICO

_____	_____
C. Esteban Martínez Serrano	**Mtra. María Elena Ramírez Silva**
REGIDOR	REGIDORA
_____	_____
C. Juan Luis Mena Villalpando	**C. Juana Adriana Zermeño Vargas**
REGIDOR	REGIDORA
_____	_____
C. Miguel Ángel Peña Estrada	**Dra. Alma Elia Barba López**
REGIDOR	REGIDORA
_____	_____
Mtro. Otilio Arellano Valadez	**Lic. María Alejandra Trujillo Velázquez**
REGIDOR	REGIDORA
_____	_____
Lic. Laura Ramírez Rojas	**Lic. Yareny de los Ángeles Echevarría Chico**
REGIDORA	SECRETARIA GENERAL